

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución No. 00155/2016

TRIBUNAL NACIONAL DE GARANTÍAS

RESOLUCIÓN No. 00155/2016

Bogotá D.C., 29 de Abril de 2016

"Por la cual se revoca la Resolución 00150 del 26 de Abril de 2016, expedida por el Tribunal Nacional de Garantías"

Que el Tribunal Nacional de Garantías, mediante Resolución No. 00150 del 26 de abril de 2016, acreditó los delegados por el sector social y abierto a la Asamblea Departamental y Municipales de la circunscripción del Atlántico.

Que revisada la normatividad expedida por la Dirección Nacional Liberal evidencia esta Corporación que mediante Resolución No. 3796 del 08 de abril de 2016, se designó provisionalmente a los Magistrados Seccionales de Garantías del Atlántico.

Por lo anterior, esta Tribunal procede a revocar la Resolución No. 00150 de del 26 de abril de 2016, que no alcanzo hacer notificada.

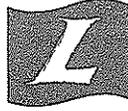
Por otro lado, es menester hacer notar, que entre las funciones establecidas en los Estatutos en su artículo 69 numeral 3 se dispone que los Tribunales seccionales de Garantías encuentra deben expedir la Resolución que determina la lista de miembros que tienen derecho asistir a las Asamblea Departamental y Municipales de la correspondiente circunscripción.

En mérito de lo expuesto el Tribunal Nacional de Garantías,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. REVOCAR la Resolución No. 00150 de del 26 de abril de 2016, *"Por la cual se establecen los cupos de delegados que tiene derecho cada lista inscrita en representación de los sectores Social y Abierto a la Asamblea Departamental de Atlántico y Asambleas Municipales de la esa circunscripción, de acuerdo a la votación de la Consulta Interna Liberal celebrada vía internet y presencial el 17 de abril de 2016"*, por lo anteriormente expuesto en la parte motiva.





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución No. 00155/2016

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que sean contrarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AMELIA MANTILLA VILLEGAS
Magistrada – Presidenta

LINA MARIA CLARTE LAMPREA
Secretaria

